

DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP: 2025/CLT/0001000012
SOROLLA: 25CLT1000012
Elemento PEP: Z11/25/01/01100

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Oficina Internacional de Migraciones (OIM)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Oficina Internacional de Migraciones (OIM), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OIM.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OIM** por importe **1.425.000 euros**, correspondientes a las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de financiación de **800,000.00 (Ochocientos mil euros)** irá destinada para el proyecto para la respuesta humanitaria a migrantes y refugiados venezolanos en Colombia y Venezuela – Fase V
- 2) Una línea de financiación de **625,000.00** (Seiscientos veinticinco mil euros) destinada al proyecto “Superando Barreras II: apoyo al desarrollo personal y profesional a las personas desplazadas” en Centroamérica

La contribución incluirá un 7% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente, y tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.



La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **800.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**
- **625.000 € con cargo a 12.302.03.143A.496.00**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Número de la cuenta (Euros): 10810614

Banco: CITIBANK, N.A., Londres

Dirección: Citigroup Centre, Canary Wharf, London E14 5LB, Reino Unido

SWIFT/BIC: CITIGB2L

No. IBAN: GB57 CITI 1850 0810 8106 14

REFERENCE: Contribución Voluntaria AECID 15 de abril

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

P.S. (artículo 31 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de
diciembre)

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe
Laura Oroz Ulibarri

